

PROPUESTA DE PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DESTINADA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA 2026.-

**ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE
TRANSFERENCIA DE FONDOS/2026:**

Convocatoria de asistencia económica para la realización de actividades del programa de animación cultural destinadas a entidades locales de hasta 10.000 habitantes de la provincia de Almería.

El artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería (BOP de Almería, núm. 87, de 8 de mayo de 2018), regula el procedimiento para la elaboración del Plan de Asistencia Económica, y establece que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de la consulta realizada a las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

Tras la comunicación realizada a los Ayuntamientos y conforme a la información recabada; la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria, y previa declaración de urgencia, celebrada el día 30 de marzo de 2026, mediante acuerdo urgente número 6, aprobó la propuesta del Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, a favor de las entidades locales de la provincia para el ejercicio de 2026.

En el citado acuerdo se incluye el programa de transferencia de fondos a Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes, para la financiación y contratación de programas de animación socio-cultural en 2026, por importe de trescientos ocho mil euros (308.000,00 €), con cargo a la aplicación 8000 334 46204: *Transf. aytos. dinamización proys. y activs. culturales (aytos hasta 10.000 habts)*, del vigente presupuesto general de la Diputación Provincial (Actualmente documento “A” 220260007963). El extracto de la convocatoria fue publicado en el BOP de Almería núm. 67, de 9 de abril de 2026.

La convocatoria establece las condiciones de la asistencia económica, las actividades financiables, y, en la base 4, los conceptos objeto de asistencia económica.

A partir de la citada publicación, las entidades locales destinatarias han dispuesto de un mes, del 10 de abril al 11 de mayo de 2026, ambos inclusive, para la presentación de sus solicitudes de asistencia económica, acompañadas de la documentación específica.

Finalizado el plazo de presentación, y tras ser comprobadas las solicitudes y la documentación adjuntada, en relación con lo solicitado por los Ayuntamientos para la promoción de la cultura con programas y actividades de animación socio-cultural destinadas a Entidades Locales de hasta 10.000 habitantes, la Técnico de Animación Sociocultural con el visto bueno del Jefe de Departamento de Gestión y de Animación Cultural, ha emitido un informe el 12 de junio de 2026 en el que indica que esta convocatoria pretende atender los siguientes objetivos:

- Atender las necesidades culturales de estos municipios.

- Posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales, mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales.
- Promover actividades que favorezcan la recuperación de las manifestaciones culturales autóctonas y su promoción.
- Difundir y poner en valor el patrimonio cultural de la provincia.
- Promover medidas dirigidas a reactivar el sector cultural de la provincia, a través de manifestaciones culturales y artísticas que atiendan las necesidades culturales actuales de los municipios.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes del Plan de referencia y tras el estudio de las mismas y documentación adjunta, se concede un plazo comprendido entre el 28 de mayo y el 10 de junio de 2026 para que los siguientes municipios subsanen los errores u omisiones de los que adolecía la documentación presentada, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la misma (*Albanchez, Alboloduy, Alhabia, Alicún, Almócita, Alsodux, Balanegra, Bayárcal, Benitagla, Bentarique, Enix, Felix, Fondón, Gádor, Íllar, Instinción, La Mojonera, Laroya, Líjar, Macael, Oria, Rágol, Somontín, Terque, Urrácal, Vélez Blanco, y Viator*).

Transcurrido el plazo, todos subsanan correctamente. *URL del informe técnico:*
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OoyBU7WIIJWdDBvGK/0JtQ==>

Se han presentado un total de noventa (90) solicitudes, correspondientes a todos los ayuntamientos y la entidad local autónoma, de la provincia de hasta 10.000 habitantes, integrados en cada una de las zonas territoriales establecidas. A cada ayuntamiento se le asigna la cantidad correspondiente en función de la fórmula establecida en la base núm. 7ª de la presente convocatoria y, en los casos donde el ayuntamiento demanda menor cantidad de la que le corresponde, se atiende a lo solicitado por el ayuntamiento. Todo ello queda explicitado tanto en el informe técnico (URL indicada anteriormente), como en la parte dispositiva de esta propuesta que se somete a aprobación.

De conformidad con la Base núm. 49ª de ejecución del Presupuesto de la Diputación de Almería 2026, en relación al abono anticipado y justificación de las asistencias económicas, y de conformidad con la información sobre los ayuntamientos que han delegado competencias tributarias a esta Diputación, cuyo enlace se reproduce al final de este párrafo: de las 90 solicitudes de Ayuntamientos participantes en esta convocatoria, 89 de ellos tienen delegadas en la Diputación de Almería las competencias en materia tributaria, y han solicitado el pago anticipado, aceptando la compensación de oficio en el supuesto de que se acuerde el reintegro de la asistencia por las causas previstas legalmente. En cambio, al Ayuntamiento de Cantoria, uno de los solicitantes, no se efectuará el pago anticipado de la asistencia económica, puesto que no tiene delegada en la Diputación de Almería la recaudación de impuestos; de acuerdo a lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto de esta Diputación. Enlace aludido sobre delegación de competencias tributarias:

[https://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/1D3B162B39FC0512C1258DA80032A346/\\$file/DELEGACION%20DE%20COMPETENCIAS%202026.pdf](https://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/1D3B162B39FC0512C1258DA80032A346/$file/DELEGACION%20DE%20COMPETENCIAS%202026.pdf)

En cumplimiento de lo establecido en la citada base, se han realizado las siguientes consultas:

1. Delegación de competencias por municipios: www.dipalme.org – Economía - Servicio de Administración Tributaria (SAT) - Competencias del SAT por municipios. Las Entidades Locales participantes en la convocatoria tienen delegadas en esta Diputación las competencias, a excepción del Ayuntamiento de Cantoria.
2. Decreto de la Presidencia 3/2026 de 9 de enero, por el que se aprueba la “Determinación de las entregas a cuenta a los ayuntamientos, a cuenta de la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2026”. Constan todas las Entidades Locales con entregas a cuenta, a excepción del Ayuntamiento de Cantoria. URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IIAfpCtMcEtGjifcjnL7Og==>

3. Base de Datos Nacional de Subvenciones: datos extraídos en cuanto a la inexistencia de sanciones con respecto a los Entidades Locales, consistentes en la prohibición de obtener subvenciones y/o ayudas públicas.
4. Obra en el expediente diligencia del Jefe del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense. URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ga2VjBwGWV6mvuRIaqdGHA==>

De conformidad con el artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, el informe de propuesta técnica del Proyecto de Asistencia Económica, se somete a un trámite de audiencia de los entes destinatarios, a partir de la exposición en el tablón de anuncios de www.dipalme.org. En el supuesto de que la entidad destinataria no formule alegaciones o discrepancias en este periodo, se entenderá su conformidad con el proyecto.

Finalizado el trámite de audiencia no han sido formuladas alegaciones ni discrepancias por los Ayuntamientos, a la propuesta de concesión de asistencias económicas para actividades del programa de animación cultural destinadas a entidades locales de hasta 10.000 habitantes de la provincia de Almería.

Por tanto, la Diputada Delgada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, propone que, previo Dictamen de la Comisión Informativa, por el Pleno, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Admitir todas las solicitudes de los Ayuntamientos de municipios con población de hasta 10.000 habitantes, para la financiación de los proyectos presentados en la convocatoria de asistencia económica para la realización de actividades del programa de animación cultural, 2026. A cada ayuntamiento se le asigna la cantidad correspondiente en función de la fórmula establecida en la base núm. 7ª de la convocatoria y, en los casos donde el ayuntamiento demanda menor cantidad de la que le corresponde, se atiende a lo solicitado por el ayuntamiento, siendo su relación y cuantías a conceder la siguiente:

MUNICIPIOS	HABS.	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER	SOLICITADO	CONCEDIDO	CONCEPTOS
------------	-------	---------------------------	------------	-----------	-----------

Abla	1.268	2.987,72 €	4.325,75 €	2.987,72 €	Contratación de espectáculos de magia, teatro de calle. Alquiler de equipo de sonido e iluminación
Abrucena	1.241	2.960,54 €	2.960,54 €	2.960,54 €	Contratación de espectáculos de música, danza, magia, pasacalles. Contratación monitor de teatro
Albanchez	688	2.403,78 €	2.403,78 €	2.403,78 €	Contratación espectáculos de teatro, música y danza. Guía y transporte rutas patrimoniales. Contratación cuentacuentos
Alboloduy	579	2.294,04 €	2.294,64 €	2.294,04 €	Contratación de espectáculos de teatro y música
Alcolea	829	2.545,74 €	2.868,00 €	2.545,74 €	Contratación de espectáculos de teatro y pasacalles
Alcántar	545	2.259,81 €	2.259,81 €	2.259,81 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza y magia. Contratación de monitor de teatro
Alcudia de Montegud	115	1.826,89 €	2.168,00 €	1.826,89 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Alquiler de equipos de sonido
Alhabia	743	2.459,16 €	2.459,16 €	2.459,16 €	Contratación de espectáculos de música y magia. Contratación de cuentacuentos
Alhama de Almería	3.975	5.713,11 €	5.713,11 €	5.713,11 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Alicún	206	1.918,51 €	1.918,51 €	1.918,51 €	Contratación de espectáculos de magia. Contratación de cuentacuentos

Almócita	208	1.920,52 €	1.920,52 €	1.920,52 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Alsodux	126	1.837,97 €	1.837,97 €	1.837,97 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Antas	3.472	5.206,69 €	5.206,69 €	5.206,69 €	Contratación de espectáculos. Alquiler de equipos de sonido e iluminación. Contratación de monitor de teatro
Arboleas	4.215	5.954,74 €	5.954,74 €	5.954,74 €	Contratación espectáculos de teatro, música, danza y magia
Armuña de Almanzora	371	2.084,63 €	2.084,63 €	2.084,63 €	Contratación espectáculos de música, teatro y danza
Bacares	226	1.938,65 €	1.938,65 €	1.938,65 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Balanegra	3.055	4.786,86 €	4.900,00 €	4.786,86 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Bayárcal	294	2.007,11 €	2.918,00 €	2.007,11 €	Contratación de espectáculos de teatro, música y magia
Bayarque	215	1.927,57 €	2.000,00 €	1.927,57 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Contratación monitores de teatro
Bédar	953	2.670,58 €	2.670,58 €	2.670,58 €	Contratación de espectáculos. Alquiler de equipos de sonido e iluminación. Contratación monitor de teatro
Beires	140	1.852,06 €	2.000,00 €	1.852,06 €	Contratación de espectáculos de teatro y música

Benahadux	4.901	6.645,40 €	7.055,50 €	6.645,40 €	Contratación de espectáculos de teatro, magia y pasacalles. Contratación de cuentacuentos
Benitagla	63	1.774,54 €	1.774,54 €	1.774,54 €	Contratación de espectáculos de música
Benizalón	242	1.954,75 €	1.954,75 €	1.954,75 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Bentarique	223	1.935,62 €	1.935,62 €	1.935,62 €	Contratación de espectáculos de teatro, música y pasacalles. Alquiler de equipos de sonido e iluminación. Contratación de cuentacuentos. Talleres formativos
Canjáyar	1.139	2.857,85 €	3.235,00 €	2.857,85 €	Contratación de espectáculos de música y magia
Cantoria	3.592	5.327,51 €	5.327,00 €	5.327,00 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, magia y pasacalles
Carboneras	8.458	10.226,56 €	10.226,00 €	10.226,00 €	Contratación de espectáculos. Alquiler de equipos de sonido, iluminación y proyección. Contratación monitor de teatro
Castro de Filabres	101	1.812,80 €	2.516,80 €	1.812,80 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Chercos	301	2.014,15 €	2.014,15 €	2.014,15 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Chirivel	1.619	3.341,11 €	3.341,11 €	3.341,11 €	Contratación de espectáculos. Alquiler de equipos de sonido e iluminación

Cóbdar	169	1.881,26 €	1.881,26 €	1.881,26 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Dalías	4.196	5.935,61 €	5.935,61 €	5.935,61 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Contratación de cuentacuentos
Enix	612	2.327,27 €	2.327,27 €	2.327,27 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Guía y transporte para rutas. Adquisición de entradas y transporte para museos y teatros
Felix	771	2.487,35 €	2.487,37 €	2.487,35 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, magia y pasacalles
Fines	2.404	4.131,44 €	4.131,44 €	4.131,44 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Alquiler de equipos de sonido e iluminación
Fiñana	1.956	3.680,40 €	3.680,40 €	3.680,40 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Fondón	841	2.557,82 €	2.678,97 €	2.557,82 €	Contratación de espectáculos de música. Alquiler de equipos de sonido e iluminación
Gádor	3.130	4.862,37 €	5.210,00 €	4.862,37 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Contratación de monitores para talleres de dinamización lectora. Alquiler de equipos de sonido e iluminación

Gérgal	1.211	2.930,34 €	3.016,75 €	2.930,34 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Huécija	526	2.240,68 €	2.240,68 €	2.240,68 €	Contratación de espectáculos de pasacalles
Íllar	492	2.206,45 €	2.206,45 €	2.206,45 €	Contratación de espectáculos de teatro y magia
Instinción	507	2.221,55 €	2.200,00 €	2.200,00 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
La Mojonera	8.793	10.563,84 €	10.563,84 €	10.563,84 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Contratación de cuentacuentos
Laroya	197	1.909,45 €	1.909,45 €	1.909,45 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Las Tres Villas	547	2.261,83 €	2.300,00 €	2.261,83 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza y magia
Laujar de Andarax	1.674	3.396,48 €	3.400,00 €	3.396,48 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, magia y pasacalles. Contratación de cuentacuentos
Líjar	378	2.091,68 €	2.100,00 €	2.091,68 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Los Gallardos	3.110	4.842,23 €	4.842,23 €	4.842,23 €	Contratación de espectáculos. Alquiler equipos de sonido e iluminación. Contratación monitores para talleres de dinamización lectora

Lubrín	1.434	3.154,85 €	3.597,00 €	3.154,85 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Lucainena de las Torres	722	2.438,01 €	2.638,00 €	2.438,01 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza y magia
Lúcar	829	2.545,74 €	2.545,74 €	2.545,74 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Macael	5.436	7.184,03 €	7.184,03 €	7.184,03 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza y pasacalles
María	1.202	2.921,27 €	2.921,27 €	2.921,27 €	Contratación de espectáculos
Mojácar	7.680	9.443,28 €	9.443,28 €	9.443,28 €	Contratación de espectáculos. Alquiler equipos de sonido e iluminación
Nacimiento	485	2.199,40 €	2.457,00 €	2.199,40 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y cuentacuentos
Ohanes	553	2.267,87 €	2.295,00 €	2.267,87 €	Planetario. Contratación de espectáculos de música y cuentacuentos
Olula de Castro	175	1.887,30 €	1.887,30 €	1.887,30 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Olula del Río	6.506	8.261,30 €	8.261,00 €	8.261,00 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Contratación de cuentacuentos
Oria	2.219	3.945,18 €	3.946,15 €	3.945,18 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Contratación de cuentacuentos

Padules	438	2.152,09 €	2.747,00 €	2.152,09 €	Contratación de espectáculos de teatro, magia y pasacalles
Partaloa	836	2.552,79 €	2.600,00 €	2.552,79 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Contratación de monitor taller de teatro
Paterna del Río	399	2.112,82 €	2.200,00 €	2.112,82 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Pechina	4.552	6.294,03 €	6.300,00 €	6.294,03 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Transporte, guía y adquisición de entradas a museos en rutas patrimoniales
Purchena	1.563	3.284,73 €	3.284,75 €	3.284,73 €	Contratación de monitor para talleres de dinamización lectora, club de lectura y escritura creativa. Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia, pasacalles y cuentacuentos
Rágol	297	2.010,13 €	2.010,13 €	2.010,13 €	Contratación de espectáculos de música
Rioja	1.609	3.331,04 €	3.600,00 €	3.331,04 €	Contratación de espectáculos de música y magia
Santa Cruz de Marchena	236	1.948,71 €	2.313,15 €	1.948,71 €	Contratación de espectáculos de música y magia
Santa Fe de Mondújar	503	2.217,53 €	2.217,53 €	2.217,53 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles

Senés	279	1.992,01 €	1.992,01 €	1.992,01 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Alquiler de equipo de sonido e iluminación
Serón	2.151	3.876,72 €	3.876,32 €	3.876,32 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Sierro	364	2.077,58 €	2.486,00 €	2.077,58 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Somontín	497	2.211,49 €	2.211,49 €	2.211,49 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Guías y transporte para las rutas patrimoniales
Sorbas	2.564	4.292,53 €	4.292,53 €	4.292,53 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Publicidad y comunicación
Suflí	224	1.936,63 €	1.936,63 €	1.936,63 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Guías y transporte para las rutas patrimoniales
Tabernas	3.991	5.729,22 €	5.729,22 €	5.729,22 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Taberno	955	2.672,60 €	2.700,00 €	2.672,60 €	Alquiler de equipos de sonido e iluminación
Tahal	355	2.068,52 €	2.068,52 €	2.068,52 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles

Terque	393	2.106,78 €	2.106,78 €	2.106,78 €	Contratación de espectáculos de música. Contratación de monitor para taller de dinamización lectora
Tíjola	3.573	5.308,38 €	5.308,38 €	5.308,38 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Contratación de monitor para taller de dinamización lectora
Turre	4.361	6.101,73 €	6.101,73 €	6.101,73 €	Contratación de espectáculos. Alquiler de equipo de sonido e iluminación. Contratación de monitor para taller de teatro
Turrillas	256	1.968,85 €	2.135,00 €	1.968,85 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia, pasacalles y cuentacuentos
Uleila del Campo	815	2.531,65 €	3.297,00 €	2.531,65 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Urrácal	340	2.053,42 €	2.053,42 €	2.053,42 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Veleftique	230	1.942,67 €	2.047,00 €	1.942,67 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Vélez-Blanco	1.928	3.652,21 €	3.652,21 €	3.652,21 €	Contratación de espectáculos
Vélez-Rubio	6.685	8.441,52 €	8.441,52 €	8.441,52 €	Contratación de espectáculos. Alquiler de equipos de sonido e iluminación

Viator	6.339	8.093,17 €	11.539,00 €	8.093,17 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles. Contratación de cuentacuentos
Zurgena	3.059	4.790,89 €	4.791,00 €	4.790,89 €	Contratación de espectáculos de teatro, música, danza, magia y pasacalles
Entidad local autónoma de Fuente Victoria	311	2.024,22 €	2.420,00 €	2.024,22 €	Contratación de espectáculos de teatro

2º) Comprometer el gasto por importe de trescientos siete mil novecientos setenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (307.976,59 €), con cargo a la aplicación del vigente presupuesto general de la Diputación Provincial 8000 334 46204, “Transferencias Ayuntamientos dinamización proyectos y actividades culturales para Ayuntamientos hasta 10.000 habitantes”, donde existe, para este fin, un saldo disponible por importe de trescientos ocho mil euros (308.000,00 €), en (documento “A” 220260007963).

3º) Abonar en un único pago a los Ayuntamientos, los importes correspondientes a sus asistencias económicas, en función de las siguientes circunstancias:

1. Tras la adopción de este acuerdo: se abonará anticipadamente a 89 de los 90 Ayuntamientos solicitantes: se trata de los Ayuntamientos que mantienen delegada en la Diputación de Almería la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) y del impuesto sobre actividades económicas (IAE) para el ejercicio 2025); y que aceptan la compensación de oficio en el supuesto de que se acuerde el reintegro de la asistencia económica concedida.
2. Tras la aprobación de la cuenta justificativa, se abonará al Ayuntamiento que no tienen delegada en la Diputación de Almería la recaudación de los impuestos citados, y que corresponde al Ayuntamiento de Cantoria.

4º) Que en relación al artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se manifiesta que, respecto a los ayuntamientos solicitantes que se han acogido a la presente convocatoria, según la información extraída de la consulta realizada en la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES – Ministerio de Hacienda – Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y aplicación C@fe:

- No ha sido tramitada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de las asistencias económicas en trámite en el programa de referencia o de la pérdida del derecho al cobro de las mismas por este órgano gestor, por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

No ha sido tramitado por este órgano gestor de las asistencias económicas, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a las mismas asistencias económicas.

De la relación de entidades locales solicitantes.

5º) Los Ayuntamientos justificarán la aplicación de los fondos concedidos, como máximo el 27 de febrero de 2027.

La justificación de los fondos será realizada electrónicamente y conforme al modelo establecido en la convocatoria (Anexo III).

El importe mínimo a justificar será el importe de la asistencia económica concedida.

Documentos que se deben presentar para la justificación:

- Memoria explicativa de las actividades realizadas.
- Certificado del Secretario/Interventor del ayuntamiento, conforme a las condiciones de la asistencia económica concedida (Anexo III).
- Copias/enlace de la publicidad realizada en los que quede constancia la colaboración de la Diputación de Almería al proyecto financiado.

6º) Comunicar a los Ayuntamientos las obligaciones específicas de los beneficiarios indicadas en las bases núm. 4ª, 9ª, 11ª y 12ª de la Convocatoria:

- Las asistencias económicas tendrán como destino financiar actividades socioculturales que se enmarquen dentro de las propuestas realizadas en esta convocatoria para cada zona territorial, con las siguientes condiciones para los ayuntamientos beneficiarios:
- Cumplir con el objetivo de ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamente la concesión de las subvenciones de esta convocatoria.
- Los ayuntamientos serán los encargados de llevar a cabo las contrataciones necesarias para la realización de las actividades...
- Quedan obligados a presentar la cuenta justificativa del gasto realizado.
- Quedan obligados a dar publicidad de la financiación por parte de Diputación de la actividad de que se trate.

Los Ayuntamientos beneficiarios difundirán las actividades concedidas. En caso de que los ayuntamientos elaboren su propia publicidad, tendrán que hacer constar que la Diputación de Almería es la patrocinadora de la actividad en toda la información, así como en cualquier otra forma de difusión (prensa, redes sociales, página web). Para este fin, tendrán que incluir la imagen corporativa de esta institución en los medios de publicidad previstos.

Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

Si por alguna razón justificada no se pudiera realizar la actividad programada, el Ayuntamiento deberá comunicarlo por la sede electrónica <https://www.dipalme.org> mediante solicitud general, al Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense. Siendo recomendable que asimismo lo comuniquen por *email* a cultura@dipalme.org.

- Si finalmente antes de que finalice el año 2026, no es posible realizar la actuación en el municipio, el Ayuntamiento beneficiario, que haya recibido el pago anticipado, tendrá que reintegrar a esta Diputación el importe de la asistencia económica, más los intereses de demora, si en su caso proceden.